



CIRCULAR

3-2022-000170

12/09/2022 5:42:49 p. m.

1-2020

Bogotá D.C.

PARA: DIRECTORES REGIONALES, SUBDIRECTORES DE CENTRO, COORDINADORES DE LOS GRUPOS DE TRABAJO DE LA SECRETARIA GENERAL, COORDINADORES REGIONALES DE TALENTO HUMANO, Y EN SU DEFECTO, COORDINADORES DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO.

ASUNTO: Reconocimiento a Servidores Públicos que participan en COPASST, BRIGADAS DE EMERGENCIA, COMITÉS DE CONVIVENCIA, COMITÉ SSEMI, COMISIONES DE PERSONAL, JUNTAS ADMINISTRADORAS DEL SERVICIO MÉDICO Y COMITÉS DE BIENESTAR.

En el Acuerdo Colectivo suscrito el 3 de diciembre de 2021 por el SENA con SINDESENA, SETRASENA, SINSINDESENA, UNALTRASENA, COSSENA Y SIIDSENA, se pactó la continuidad de los derechos individuales o colectivos adquiridos en anteriores acuerdos conforme con la Constitución y la Ley, dentro de los cuales está el siguiente:

“6.35 El SENA hará anualmente un reconocimiento público y escrito a los empleados públicos vinculados a la planta de personal de la entidad que participen en las instancias o comités tales como: COPASST, Brigadas de Emergencia, Comités de Convivencia, Comité SSEMI, Comisiones de Personal, Junta Administradora del Servicio Médico Asistencial, Comité de Bienestar, Comité de Veeduría Permanente.”

Con el fin de dar cumplimiento a este punto de los acuerdos sindicales, la Secretaría General y todas las Regionales, en cabeza de su Director Regional o Subdirector de Centro que haga sus veces, deben organizar **una (1) vez cada año**, con el apoyo y la gestión de los Coordinadores Regionales de Talento Humano, o en su defecto, de los Coordinadores de Apoyo Administrativo Mixto, un acto de **reconocimiento público y escrito** a los servidores públicos que participen en las instancias o comités mencionados en el asunto, cumpliendo los siguientes lineamientos:

- Este acto no debe generar gasto alguno para el presupuesto del SENA.
- El acto puede hacerse con cobertura Regional, o de uno o varios Centros, o de un complejo, etc.; en el caso de la Dirección General, podrá organizarse solo para esta Dirección o de manera conjunta con otra(s) Regional(es).

Dirección General/Secretaría General
Calle 57 No 8-69, Bogotá. - PBX +57 601 5461500

www.sena.edu.co

   SENAComunica



- El acto de reconocimiento se debe organizar y realizar dentro de uno de los eventos institucionales que convoque a los servidores públicos de la Dirección General, de la Regional, o del(os) respectivo(s) Centro(s) de Formación.

La Secretaría General, los Directores Regionales, los Subdirectores de Centro y los respectivos coordinadores a quienes va dirigida esta circular, deben revisar en los actos públicos que ejecutarán durante todo el año, la pertinencia de incluir en su desarrollo o ejecución el acto de reconocimiento público y escrito.

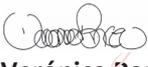
- Adicionalmente, la Secretaría General, los Directores Regionales y los Subdirectores de Centro que hacen sus veces, deben emitir cada año, a más tardar el 15 de diciembre, una circular de reconocimiento, con los nombres de los integrantes de esas instancias, equipos o comités, que se distribuirá por los canales y carteleras de la Dirección General o de la Regional (y sus Centros), respectivamente.

Con el fin de evidenciar el cumplimiento oportuno de este punto del acuerdo sindical, cada Coordinador debe cargar las evidencias, dentro de los cinco (5) días siguientes a la ejecución de cada lineamiento de esta circular, en el siguiente vínculo:

<https://sena4.sharepoint.com/:f:/r/sites/COMITASEGUIMIENTOACUERDOCOLECTIVO/Documentos%20compartidos/2.%20ACUERDO%20COLECTIVO%202018/Evidencias%20de%20cumplimiento/CAP%C3%8DTULO%206/6.35?csf=1&web=1&e=b8PoFi>

Es importante desde el liderazgo que ejercemos, agradecer y reconocer el esfuerzo, dedicación y trabajo que nuestro talento humano realiza a través de su participación en estas instancias, equipos y comités; de esta manera también estaremos aportando a la consolidación de una cultura humanista, responsable y competitiva.

Cordialmente,


VERONICA
PONCE
VALLEJO
Verónica Ponce Vallejo
Secretaria General

Proyectó: Claudia Fernandez B - Contratista Secretaría General 
Ligia Esther Durango Cogollo - Contratista Grupo Relaciones Laborales 
Revisó: Ana Mireya Castillo Rubiano - Asesora Secretaría General 
Hernando A. Guerrero – Profesional Secretaría General 

Dirección General/Secretaría General
Calle 57 No 8-69, Bogotá. - PBX +57 601 5461500

www.sena.edu.co

   **SENAComunica**